Expediente: **1217/23**
Carátula: **JULAN RICARDO EMANUEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224143207 - CAJA POPULAR DE AHORROS BUENOS AIRES, -TERCERO INTERESADO
90000000000 - SARMIENTO, HUMBERTO ROQUE-PERITO CONTADOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20239661638 - JULAN, Ricardo Emanuel-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1217/23

H105025024841

JUICIO: JULAN RICARDO EMANUEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO - EXPTE N°1217/23-1217/23

Sr. Juez:

Informo que en el día de la fecha procedí al sorteo de perito PERITO C.P.N. PARA EL FUERO LABORAL (2024), a través del sistema informático SAE, resultó sorteado el CPN SARMIENTO HUMBERTO ROQUE - Domicilio: Pje. Nuñez del Prado 3531 - S.M.TUC.- Tel: 3815905488 - HUROSARMIENTO@YAHOO.COM.AR - Fecha: 19/04/2024- Hora: 13:09. Secretaría 19 de abril de 2024. Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2024.-

Atento al resultado del sorteo practicado designo **PERITO C.P.N. al SR. SARMIENTO HUMBERTO ROQUE,** quien deberá:

1.- Comparecer a aceptar el cargo en el plazo de 24 hs. **y acreditar el pago de tasa** de justicia pertinente bajo apercibimiento ley.

2.- Constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del Juzgado.

3.- En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL, considero razonable y prudente, para evitar dilaciones innecesarias, fijar **la suma de $ 15.000 (pesos quince mil), en concepto de anticipos de gastos.** Sin perjuicio de que el Perito pudiere -en su oportunidad- acreditar documentalmente mayores costos y gastos (para el cumplimiento del trabajo pericial encomendado), en cuyo caso evaluaré la posibilidad de incrementar el importe fijado en esta providencia. Sin

perjuicio de ello, **proceda Secretaría** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

En consecuencia, deberá la parte oferente, en el plazo legal de un **(1) día,** hacer efectivo el pago del anticipo fijado precedentemente.

4.- A los fines de la notificación, la parte oferente deberá presentar la movilidad correspondiente a los efectos de notificar en el domicilio real al perito designado.EGS 1217/23

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.